



COYHAIQUE
Municipalidad

REF.: PROMULGA ACUERDO N° 823
ADOPTADO EN LA SESIÓN ORD N° 102,
APRUEBA SUSCRIBIR CARTA COMPROMISO
MUNICIPALIDAD PARA EL APORTE
MUNICIPAL DE LOS PROYECTOS A
POSTULAR EN EL LLAMADO 29 DEL
PROGRAMA DE PAVIMENTOS
PARTICIPATIVOS, Y CARTA COMPROMISO
PARA SUSCRIBIR CONVENIO CON SERVIU
PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS.

DECRETO: N° 5267//

COYHAIQUE, 26 SEP 2019

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 y,

CONSIDERANDO:

- El plan de Desarrollo Comunal en su ámbito de desarrollo Territorial Lineamiento estratégico 6: Ampliar y Mejorar la oferta de espacios públicos y comunitarios en la comuna. Mejoramiento de calles y veredas.
- Dicto el siguiente:

DECRETO:

1° PROMULGASE el siguiente Acuerdo Número Ochocientos Veintitrés: En Coyhaique, a 25 de septiembre de 2019, en la sesión Ordinaria N° 102, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, el señor Julio Villarroel Rojas, Director de la Secretaría Comunal de Planificación ha presentado informe al Concejo respecto de la **POSTULACIÓN LLAMADO N° 29 PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS.**

Que, dicho informe a la letra señala:

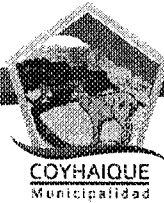
**INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL
"POSTULACIÓN LLAMADO N° 29 PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS"**

FECHA : 25 DE SEPTIEMBRE DE

2019.-
CONCEPTO : APRUEBA SUSCRIBIR CARTA COMPROMISO MUNICIPALIDAD PARA EL APORTE MUNICIPAL DE LOS PROYECTOS A POSTULAR EN EL LLAMADO 29. Y CARTA COMPROMISO PARA SUSCRIBIR CONVENIO CON SERVIU PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DEL LLAMADO 29.
SESIÓN : Ordinaria 102/ 25/09/2019.-

SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE
PRESENTE

Para la presente sesión y de acuerdo a requerimientos del Programa Pavimentos Participativos y en atención al llamado N° 29, se requiere que el Honorable Concejo Municipal tome conocimiento



de las vías a postular, y considere su Compromiso de ingresar los Aportes a SERVIU y la firma un Convenio para ejecución obras, si es que las postulaciones resultaran seleccionadas en este llamado. Los tramos a postular se presentan en el siguiente cuadro:

Tipo de proyecto	Nombre Vía Postulada	Tramo	COMITÉ (5%)	MUNICIPALIDAD (7%) \$M	SERVIU (88%) \$M	TOTAL PROYECTO \$M
Calzada	Calle Tres	Avda. Simpson y Avda. Divisadero	6.405	8.967	112.731	128.103
Calzada	Calle Cuatro	Avda. Simpson y Avda. Divisadero	5.816	8.142	102.357	116.315
TOTALES			12.221	17.109	215.088	244.418

Se anexan cartas de compromiso tipo según formato SERVIU.

POR TANTO, SE SOMETE AL CONCEJO MUNICIPAL:

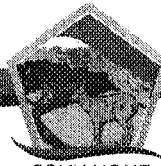
- 1.- Aprobar acuerdo para suscribir carta compromiso municipalidad; que acredita el aporte municipal de los proyectos a postular en el llamado 29, en el caso de resultar seleccionados
- 2.- Aprobar acuerdo para suscribir convenio con SERVIU para la ejecución de obras del llamado 29 del programa Pavimentos Participativos, en el caso de resultar seleccionados.



PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 29° Llamado 2019

CARTA COMPROMISO CONVENIO

El Alcalde de la Municipalidad de _____ que suscribe, declara conocer el texto del convenio a que alude el Art. 10° de la Resolución Exenta N° 1.820 (V. y U.) de 2003, que se encuentra facultado para suscribirlo y que lo hará llegar debidamente tramitado y con la respectiva aprobación del Consejo Comunal, al Serviú Región de Aysén, con anterioridad al llamado a propuesta para la ejecución de las obras seleccionadas en el 29° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa, según cuadro de detalle de postulaciones adjunto.

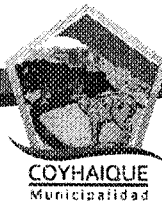


COYHAIQUE
Municipalidad

Este Alcalde compromete asimismo la suscripción oportuna de un convenio adicional con el Serviu Región de Aysén, bajo el concepto de obras anexas adicionales, para el financiamiento y ejecución de las obras de urbanización que se encuentren incompletas, sean inadecuadas al proyecto de pavimentación u obstaculicen el normal desarrollo de las obras a ejecutar y estos montos estarán consignado e informados en presupuesto oficial del proyecto y declaradas en la Ficha de Postulación correspondiente si existiera este caso.

Timbre y firma del Alcalde

_____ de _____ del 2019.



El Mirav
une
la Ciudad

**PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA
29° Llamado 2019**

**LISTADO DE POSTULACIONES REGIÓN DE AYSÉN
AÑO 2019**

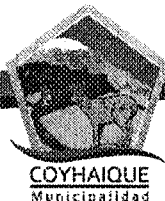
COMUNA DE _____

N°	FICHA DE POSTULACION N°	NOMBRE VIA	TIPO VÍA (C/P/M)	LONGITUD VÍA POSTULADA (ml.)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				

TOTAL LONGITUD POSTULADA (ml.)

: _____

FIRMA Y TIMBRE SR.(SRA.) ALCALDE (SA)



El Muvu
une
la
Ciudad

PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA
29° Llamado 2019

CARTA COMPROMISO APORTES

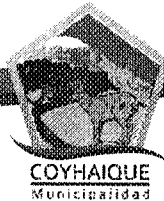
El Alcalde de la Municipalidad de _____ que suscribe, se compromete ingresar en caja de SERVIU los respectivos aportes correspondiente a los Comités o JJVV, y del Municipio, en conformidad a lo declarado en listado adjunto o en su defecto hará llegar debidamente tramitado al SERVIU antes de suscribir convenio entre SERVIU – Municipio, una programación de ingreso de los aportes comunales que en adelante se llamará “Flujo de Caja 29° Llamado” y será comprometido dentro del año en que se inicia el proceso de ejecución del respectivo llamado. El Flujo de Caja quedará consignado en el respectivo convenio y este deberá contar con la aprobación del Consejo Comunal.

Este municipio hará entrega al Serviu Región de Aysén los aportes consignados en la presente postulación, en conformidad a las bases del programa y en particular, a lo establecido en el Art. 12° de la Resolución Exenta N° 1.820.

Este Alcalde se compromete asimismo ingresar los aportes en caja de SERVIU, los montos que correspondan bajo el concepto de obras anexas adicionales, para el financiamiento y ejecución de las obras de urbanización que se encuentren incompletas, sean inadecuadas al proyecto de pavimentación u obstaculicen el normal desarrollo de las obras a ejecutar y estos montos estarán consignado e informados en presupuesto oficial del proyecto y declaradas en la Ficha de Postulación correspondiente si existiera este caso.

Timbre y firma del Alcalde

_____ de _____ del 2019.



El Mirón **une** la Ciudad

PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA
29° Llamado 2019

LISTADO POSTULACIONES CON APORTES CONSIGNADOS EN
PRESUPUESTO
REGIÓN DE AYSÉN
AÑO 2019

COMUNA DE _____

N°	FICHA DE POSTULACION N°	ORGANIZACIÓN (Comité o JJVV.)	Monto Aporte Municipal	Monto Aporte Comité o JJVV.	Monto Obras Anexas Adicionales (M\$)	LONG. CALZADA (ml.)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
TOTAL COMUNA :						

*** Nota: La columna de Montos de Obras Anexas Adicionales, se llena solo si están informadas e indicadas el monto en Ficha de Postulación y donde se presupuestaron este tipo de obras en el proyecto de ingeniería.
Se establece que este compromiso cuenta con la aprobación del Consejo Comunal.

FIRMA Y TIMBRE SR.(SRA.) ALCALDE (SA)



Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados. Se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

1. **APROBAR** suscribir carta compromiso de la Municipalidad para acreditar el aporte Municipal de los proyectos a postular en el llamado 29 del Programa Pavimentos Participativos.
2. **APROBAR** contenido y firma de cartas compromiso para suscribir convenios con SERVIU para compromiso de aporte y para la ejecución de obras de dicho llamado, según contenido en formularios.

El acuerdo es aprobado por el Sr. Alcalde Alejandro Huala Canumán, Alcalde y por los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández De Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

- 2° **ENCARGASE** el cumplimiento del presente acuerdo a la Secretaría de Planificación Comunal.
- 3° **NOTIFÍQUESE** el presente decreto, a los terceros involucrados por la Secretaría de Planificación Comunal.
- 4° **ANÓTESE, COMUNÍQUESE** a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHÍVESE**.



Juan Carmona Flores
JUAN CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL

Alejandro Huala Canumán
ALEJANDRO HUALA CANUMÁN
ALCALDE

UCF/ro

DISTRIBUCIÓN: Sres. Concejales-Todas las Unidades-Asuntos del Concejo -Of.Partes.